


UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° UNAE-R-2020-001

Econ. Luis Rodrigo Mendieta Muñoz, PhD.
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN – UNAE

CONSIDERANDO:

- Que,** los artículos 26 y 27 de la Constitución de la República del Ecuador, definen a la educación como un derecho de las personas y un deber ineludible e inexcusable del Estado, que constituye un área prioritaria de la política pública, garantía de la igualdad e inclusión social y condición indispensable para el buen vivir;
- Que,** el artículo 280 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone: *"El Plan Nacional de Desarrollo es el instrumento al que se sujetarán las políticas, programas y proyectos públicos; la programación y ejecución del presupuesto del Estado; y la inversión y la asignación de los recursos públicos; y coordinar las competencias exclusivas entre el Estado central y los gobiernos autónomos descentralizados. Su observancia será de carácter obligatorio para el sector público e indicativo para los demás sectores."*;
- Que,** el inciso primero del artículo 355 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone: *"El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución"*;
- Que,** el artículo 17 de la Ley Orgánica de Educación Superior determina y reconoce la autonomía responsable que ejercen las universidades y escuelas politécnicas del país;
- Que,** con Ley publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial Nro. 147, de 19 de diciembre de 2013, se creó la Universidad Nacional de Educación, como una institución de educación superior de derecho público, sin fines de lucro, con personería jurídica propia, con autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con lo establecido en la Constitución de la República del Ecuador y la Ley Orgánica de Educación Superior;
- Que,** el inciso tercero y cuarto de la Disposición Transitoria Primera de la referida Ley de creación de la UNAE, indica: *"(...) La Comisión Gestora actuará como máxima autoridad de la Universidad Nacional de Educación UNAE, por un período improrrogable de 5 años contados a partir de la vigencia de esta Ley y desempeñará las funciones académicas, administrativas, financieras y regulatorias requeridas, con las funciones propias de autoridad universitaria encargándose de planificar, administrar, conformar, normar y ejecutar las acciones necesarias para el inicio y desarrollo de las actividades de la"*


Parroquia Javier Loyola
(Chuquipata)
Azogues, Ecuador
TELÉF. 07 370-1200
info@unae.edu.ec



institución. El Ministro de la Autoridad Nacional de Educación o su delegado, formará parte de la Comisión Gestora.

Quien presida la Comisión Gestora, representará jurídicamente a la Universidad Nacional de Educación UNAE mientras dure el período de transición (...);

- Que,** mediante RESOLUCIÓN-SO-003-No-017-CG-UNAE-R-2018, de 3 de abril de 2018, la Comisión Gestora, expidió el **"REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN GESTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN – UNAE"**, el cual en su literal a) del Artículo 8 denominado **"Deberes y atribuciones de/la Presidente/a Rector/a"**, establece lo siguiente: **"a) Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial de la Universidad; (...);"**
- Que,** mediante Decreto Ejecutivo N° 555, de 08 de noviembre de 2018, el Presidente Constitucional de la República, Lenin Moreno Garcés, delegó al Secretario de Educación Superior, Ciencia y Tecnología e Innovación la facultad de designar y remover, previa evaluación de desempeño a los miembros de las comisiones gestoras de la Universidad Amazónica Ikiam, Universidad de Investigación de Tecnología Experimental Yachay, Universidad de la Artes y Universidad Nacional de Educación UNAE;
- Que,** mediante Acuerdo Ministerial N° 447, publicado en el Registro Oficial, Suplemento 259, de 24 de enero de 2008, modificado el 27 de diciembre de 2019, el Ministro de Economía y Finanzas, emitió la **"NORMATIVA DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL SECTOR PÚBLICO"**, con la cual en su artículo 1 se acuerda: **"Actualizar los Principios del Sistema de Administración Financiera, las Normas Técnicas de Presupuesto, el Clasificador Presupuestario de Ingresos y Gastos, los Principios y Normas Técnicas de Contabilidad Gubernamental, el Catálogo General de Cuentas y las Normas Técnicas de Tesorería para su aplicación obligatoria en todas las entidades, organismos, fondos y proyectos que integran el Sector Público no Financiero";**
- Que,** en apego al citado Acuerdo Ministerial, se determina en el numeral 2.2.4.1, denominado **"VINCULACION PLANIFICACION-PRESUPUESTO"**, dispone: **"La programación presupuestaria institucional se sustentará en el plan plurianual para un horizonte de cuatro años que cada institución elaborará en consistencia con el plan plurianual del gobierno para el mismo período y en los planes operativos anuales que se formulen para su concreción.**

Los planes operativos constituirán el nexo que permitirá vincular los objetivos y metas de los planes plurianuales con las metas y resultados de los programas incorporados en el presupuesto. Para tal efecto, los objetivos y metas del plan plurianual se expresarán en objetivos y metas operativos de los planes anuales, de los que se definirán el conjunto de acciones necesarias y los requerimientos de recursos humanos, materiales, físicos y financieros para su consecución.

Los requerimientos anuales de recursos se expresarán en las categorías presupuestarias definidas acorde con el marco metodológico de la presupuestación por resultados.

Los responsables institucionales de la planificación y de la programación presupuestaria establecerán los elementos comunes del plan operativo y los expresarán en las categorías



programáticas que correspondan y verificarán que, en conjunto, se enmarquen en el techo presupuestario asignado para la elaboración de la proforma de la institución.”;

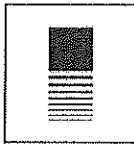
Que, el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 306, de 22 de octubre del 2010, modificado el 6 de mayo de 2019, tiene por objeto organizar, normar y vincular el Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa con el Sistema Nacional de Finanzas Públicas, y regular su funcionamiento en los diferentes niveles del sector público, en el marco del régimen de desarrollo, del régimen del buen vivir, de las garantías y los derechos constitucionales. Las disposiciones del presente código regulan el ejercicio de las competencias de planificación y el ejercicio de la política pública en todos los niveles de gobierno, el Plan Nacional de Desarrollo, los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, la programación presupuestaria cuatrienal del Sector Público, el Presupuesto General del Estado, los demás presupuestos de las entidades públicas; y, todos los recursos públicos y demás instrumentos aplicables a la Planificación y las Finanzas Públicas;

Que, el artículo 60 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, establece: *“Serán prioritarios los programas y proyectos de inversión que la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo incluya en el plan anual de inversiones del presupuesto general del Estado, de acuerdo al Plan Nacional de Desarrollo, a la Programación Presupuestaria Cuatrienal y de conformidad con los requisitos y procedimientos que se establezcan en el reglamento de este código.*

Para las entidades que no forman parte del Presupuesto General del Estado, así como para las universidades y escuelas politécnicas, el otorgamiento de dicha prioridad se realizará de la siguiente manera: ... 2 Para el caso de universidades y escuelas politécnicas, por parte de su máxima autoridad (...);

Que, el artículo 100 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, establece: *“Cada entidad y organismo sujeto al Presupuesto General del Estado formulará la proforma del presupuesto institucional, en la que se incluirán todos los egresos necesarios para su gestión. En lo referido a los programas y proyectos de inversión, únicamente se incluirán los que hubieren sido incorporados en el Plan Anual de Inversión (PA1), o que hubieren obtenido la prioridad de la Secretaría Técnica del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa durante la ejecución presupuestaria. Dichas proformas deben elaborarse de conformidad con el Plan Nacional de Desarrollo, la programación fiscal y las directrices presupuestarias (...);*

Que, en las Normas de Control Interno, emitidas por la Contraloría General del Estado mediante Acuerdo No. 039-CG, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 87 de 14 de diciembre de 2009, modificado el 30 de junio de 2016, para las Entidades, Organismos del Sector Público y de las Personas Jurídicas de Derecho Privado que dispongan de Recursos Públicos, en la sección 200-02, denominada: *“Administración estratégica”, determina: “Las entidades del sector público y las personas jurídicas de derecho privado que dispongan de recursos públicos, implantarán, pondrán en funcionamiento y actualizarán el sistema de planificación, así como el establecimiento de indicadores de gestión que permitan evaluar el cumplimiento de los fines, objetivos y la eficiencia de la gestión institucional..*



Las entidades del sector público y las personas jurídicas de derecho privado que dispongan de recursos públicos requieren para su gestión, la implantación de un sistema de planificación que incluya la formulación, ejecución, control, seguimiento y evaluación de un plan plurianual institucional y planes operativos anuales, que considerarán como base la función, misión y visión institucionales y que tendrán consistencia con los planes de gobierno y los lineamientos del organismo técnico de planificación.

Los planes operativos constituirán la desagregación del plan plurianual y contendrán: objetivos, indicadores, metas, programas, proyectos y actividades que se impulsarán en el período anual, documento que deberá estar vinculado con el presupuesto a fin de concretar lo planificado en función de las capacidades y la disponibilidad real de los recursos.

La formulación del plan operativo anual deberá coordinarse con los procesos y políticas establecidos por el Sistema Nacional de Planificación (SNP), las Normas del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), las directrices del sistema de presupuesto, así como el análisis pormenorizado de la situación y del entorno. Asimismo, dichas acciones se diseñarán para coadyuvar el cumplimiento de los componentes de la administración estratégica antes mencionada. Como toda actividad de planificación requiere seguimiento y evaluación permanente (...);

- Que,** mediante Acuerdo Ministerial Nro. MINEDUC-MINEDUC-2019-00073-A, de 15 de noviembre de 2019, la Ministra de Educación en su artículo 1, delegó de manera provisional hasta que sea conformado el Consejo Superior Universitario, al señor/a Rector de la Universidad Nacional de Educación "UNAE", para la validación y aprobación del Plan Operativo Anual (POA), de la Universidad Nacional de Educación y sus posteriores reformas; y, en su Disposición Derogatoria, se dispuso la derogación del Acuerdo Ministerial Nro. MINEDUC-MINEDUC-2019-00001-A de 15 de enero de 2019;
- Que,** mediante RESOLUCIÓN-SE-013-No.-081-CG-UNAE-R-2019, de 20 de diciembre de 2019, la Comisión Gestora de la UNAE, en su artículo único, designó como Presidente de la Comisión Gestora y Rector de la Universidad Nacional de Educación – UNAE, al Dr. Rodrigo Mendieta Muño, quien ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Universidad Nacional de Educación, mientras dure el periodo de transición establecido en la Ley;
- Que,** mediante Memorando No. UNAE-DP-2020-0001-M, de 2 de enero de 2020, la Directora de Planificación y Proyectos de la UNAE, remitió al Rector, para su conocimiento, consideración y aprobación pertinente, la información de levantamiento y elaboración de la propuesta de Plan operativo Anual – POA para el año 2020 de la Universidad Nacional de Educación – UNAE, ajustada a la asignación presupuestaria para el año 2020 de acuerdo a la Proforma Presupuestaria 2020 publicada en la página web del Ministerio de Economía y Finanzas, para lo cual anexó el POA en 36 páginas;

En ejercicio de las atribuciones que confiere la Ley Orgánica de Educación Superior, la Ley de Creación de la Universidad Nacional de Educación UNAE, el Estatuto de la UNAE, las Resoluciones de la Comisión Gestora y conforme lo determina la delegación conferida



**UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
EDUCACIÓN**

mediante Acuerdo Ministerial Nro. MINEDUC-MINEDUC-2019-00073-A, de 15 de noviembre de 2019,

RESUELVE:

Artículo 1.- En función de la delegación conferida por parte de la Ministra de Educación contenida en el Acuerdo Ministerial Nro. MINEDUC-MINEDUC-2019-00073-A, de 15 de noviembre de 2019, se valida y aprueba el Plan Operativo Anual 2020 (POA 2020) de la Universidad Nacional de Educación- UNAE, conforme consta en el anexo (36 páginas), que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Disponer a la Coordinación Planificación, Proyectos y Procesos y la Dirección Financiera de la Universidad Nacional de Educación- UNAE, realizar las gestiones inherentes a su área que permitan la correcta ejecución del Plan Operativo Anual 2020 (POA 2020).

Artículo 3.- Disponer a la Secretaría General de la Universidad Nacional de Educación - UNAE, realizar la publicación de la presente Resolución en la página web institucional.

La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de expedición.

Comuníquese, publíquese y cúmplase.

Dado y suscrito en la ciudad de Azogues, provincia del Cañar, a los 02 días del mes de enero de 2020.

Por delegación de la Ministra de Educación,



**UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
EDUCACIÓN**

**Econ. Luis Rodrigo Mendieta Muñoz, PhD.
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN – UNAE**

Pedroquía Javier Loyola
(Chuquipata)
Azogues, Ecuador
TELF. 07 370-1200
info@unae.edu.ec

8

Código del Proyecto	Código del Subproyecto	Código del Componente	Descripción del Proyecto / Subproyecto / Componente	Estrategia			Impacto			Indicadores							
				¿Qué se va a hacer?			¿Qué se espera lograr?			¿Cómo se va a medir el progreso?							
				Actividad	Responsable	Fecha	Indicador	Meta	Indicador	Meta	Indicador	Meta	Indicador	Meta			
0001	0001	0001	Proyecto de implementación de programas académicos en modalidad presencial y virtual.	Actividad 1.1.1. Realización de cursos presenciales y virtuales.	Proyecto de implementación de programas académicos en modalidad presencial y virtual.	Cumplimiento del programa académico en modalidad presencial y virtual.	% de cumplimiento del programa académico en modalidad presencial y virtual.	100%	100%	100%	X	X	X	X	X	X	X
0002	0002	0002	Proyecto de implementación de programas académicos en modalidad presencial y virtual.	Actividad 1.1.2. Realización de cursos presenciales y virtuales.	Proyecto de implementación de programas académicos en modalidad presencial y virtual.	Cumplimiento del programa académico en modalidad presencial y virtual.	% de cumplimiento del programa académico en modalidad presencial y virtual.	100%	100%	100%	X	X	X	X	X	X	X
0003	0003	0003	Proyecto de implementación de programas académicos en modalidad presencial y virtual.	Actividad 1.1.3. Realización de cursos presenciales y virtuales.	Proyecto de implementación de programas académicos en modalidad presencial y virtual.	Cumplimiento del programa académico en modalidad presencial y virtual.	% de cumplimiento del programa académico en modalidad presencial y virtual.	100%	100%	100%	X	X	X	X	X	X	X
0004	0004	0004	Proyecto de implementación de programas académicos en modalidad presencial y virtual.	Actividad 1.1.4. Realización de cursos presenciales y virtuales.	Proyecto de implementación de programas académicos en modalidad presencial y virtual.	Cumplimiento del programa académico en modalidad presencial y virtual.	% de cumplimiento del programa académico en modalidad presencial y virtual.	100%	100%	100%	X	X	X	X	X	X	X
0005	0005	0005	Proyecto de implementación de programas académicos en modalidad presencial y virtual.	Actividad 1.1.5. Realización de cursos presenciales y virtuales.	Proyecto de implementación de programas académicos en modalidad presencial y virtual.	Cumplimiento del programa académico en modalidad presencial y virtual.	% de cumplimiento del programa académico en modalidad presencial y virtual.	100%	100%	100%	X	X	X	X	X	X	X
0006	0006	0006	Proyecto de implementación de programas académicos en modalidad presencial y virtual.	Actividad 1.1.6. Realización de cursos presenciales y virtuales.	Proyecto de implementación de programas académicos en modalidad presencial y virtual.	Cumplimiento del programa académico en modalidad presencial y virtual.	% de cumplimiento del programa académico en modalidad presencial y virtual.	100%	100%	100%	X	X	X	X	X	X	X
0007	0007	0007	Proyecto de implementación de programas académicos en modalidad presencial y virtual.	Actividad 1.1.7. Realización de cursos presenciales y virtuales.	Proyecto de implementación de programas académicos en modalidad presencial y virtual.	Cumplimiento del programa académico en modalidad presencial y virtual.	% de cumplimiento del programa académico en modalidad presencial y virtual.	100%	100%	100%	X	X	X	X	X	X	X
0008	0008	0008	Proyecto de implementación de programas académicos en modalidad presencial y virtual.	Actividad 1.1.8. Realización de cursos presenciales y virtuales.	Proyecto de implementación de programas académicos en modalidad presencial y virtual.	Cumplimiento del programa académico en modalidad presencial y virtual.	% de cumplimiento del programa académico en modalidad presencial y virtual.	100%	100%	100%	X	X	X	X	X	X	X
0009	0009	0009	Proyecto de implementación de programas académicos en modalidad presencial y virtual.	Actividad 1.1.9. Realización de cursos presenciales y virtuales.	Proyecto de implementación de programas académicos en modalidad presencial y virtual.	Cumplimiento del programa académico en modalidad presencial y virtual.	% de cumplimiento del programa académico en modalidad presencial y virtual.	100%	100%	100%	X	X	X	X	X	X	X
0010	0010	0010	Proyecto de implementación de programas académicos en modalidad presencial y virtual.	Actividad 1.1.10. Realización de cursos presenciales y virtuales.	Proyecto de implementación de programas académicos en modalidad presencial y virtual.	Cumplimiento del programa académico en modalidad presencial y virtual.	% de cumplimiento del programa académico en modalidad presencial y virtual.	100%	100%	100%	X	X	X	X	X	X	X

Código	Descripción	Indicador	Unidad Medida	Frecuencia	Escala	Evaluación											
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
001	001.1	001.1.1	001.1.1.1	001.1.1.1.1	001.1.1.1.1.1	001.1.1.1.1.1.1	001.1.1.1.1.1.1.1	001.1.1.1.1.1.1.1.1	001.1.1.1.1.1.1.1.1.1	001.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1	001.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1	001.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1	001.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1	001.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1	001.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1	001.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1	001.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1
002	002.1	002.1.1	002.1.1.1	002.1.1.1.1	002.1.1.1.1.1	002.1.1.1.1.1.1	002.1.1.1.1.1.1.1	002.1.1.1.1.1.1.1.1	002.1.1.1.1.1.1.1.1.1	002.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1	002.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1	002.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1	002.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1	002.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1	002.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1	002.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1	
003	003.1	003.1.1	003.1.1.1	003.1.1.1.1	003.1.1.1.1.1	003.1.1.1.1.1.1	003.1.1.1.1.1.1.1	003.1.1.1.1.1.1.1.1	003.1.1.1.1.1.1.1.1.1	003.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1	003.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1	003.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1	003.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1	003.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1	003.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1	003.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1	
004	004.1	004.1.1	004.1.1.1	004.1.1.1.1	004.1.1.1.1.1	004.1.1.1.1.1.1	004.1.1.1.1.1.1.1	004.1.1.1.1.1.1.1.1	004.1.1.1.1.1.1.1.1.1	004.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1	004.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1	004.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1	004.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1	004.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1	004.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1	004.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1	
005	005.1	005.1.1	005.1.1.1	005.1.1.1.1	005.1.1.1.1.1	005.1.1.1.1.1.1	005.1.1.1.1.1.1.1	005.1.1.1.1.1.1.1.1	005.1.1.1.1.1.1.1.1.1	005.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1	005.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1	005.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1	005.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1	005.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1	005.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1	005.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1	
006	006.1	006.1.1	006.1.1.1	006.1.1.1.1	006.1.1.1.1.1	006.1.1.1.1.1.1	006.1.1.1.1.1.1.1	006.1.1.1.1.1.1.1.1	006.1.1.1.1.1.1.1.1.1	006.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1	006.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1	006.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1	006.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1	006.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1	006.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1	006.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1	

Código	Descripción	Indicadores	Criterios de Evaluación	Estrategias	Instrumentos	Frecuencia	Responsable	Financiamiento	Presupuesto	Ejecución del Plan Operativo Anual											
										1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
D01	D01.1	D01.1.1	D01.1.1.1	D01.1.1.1.1	D01.1.1.1.1.1	D01.1.1.1.1.1.1	D01.1.1.1.1.1.1.1	D01.1.1.1.1.1.1.1.1	D01.1.1.1.1.1.1.1.1.1	D01.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1	D01.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1	D01.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1	D01.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1	D01.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1	D01.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1	D01.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1	D01.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1	D01.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1	D01.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1	D01.1	D01.1
D02	D02.1	D02.1.1	D02.1.1.1	D02.1.1.1.1	D02.1.1.1.1.1	D02.1.1.1.1.1.1	D02.1.1.1.1.1.1.1	D02.1.1.1.1.1.1.1.1	D02.1.1.1.1.1.1.1.1.1	D02.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1	D02.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1	D02.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1	D02.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1	D02.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1	D02.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1	D02.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1	D02.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1	D02.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1	D02.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1	D02.1	D02.1

Código	Descripción	Código	Descripción	Código	Descripción	Código	Descripción	Código	Descripción	Ejecución del Plan Operativo Anual 2020													
										1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12		
001	001.01	001.01.01	001.01.01.01	001.01.01.01.01	001.01.01.01.01.01	001.01.01.01.01.01.01	001.01.01.01.01.01.01.01	001.01.01.01.01.01.01.01.01	001.01.01.01.01.01.01.01.01.01	001.01.01.01.01.01.01.01.01.01.01	001.01.01.01.01.01.01.01.01.01.01.01	001.01.01.01.01.01.01.01.01.01.01.01.01	001.01.01.01.01.01.01.01.01.01.01.01.01.01	001.01.01.01.01.01.01.01.01.01.01.01.01.01.01	001.01.01.01.01.01.01.01.01.01.01.01.01.01.01.01	001.01.01.01.01.01.01.01.01.01.01.01.01.01.01.01.01	001.01.01.01.01.01.01.01.01.01.01.01.01.01.01.01.01.01	001.01.01.01.01.01.01.01.01.01.01.01.01.01.01.01.01.01.01	001.01.01.01.01.01.01.01.01.01.01.01.01.01.01.01.01.01.01.01	001.01	001.01	001.01	001.01
002	002.01	002.01.01	002.01.01.01	002.01.01.01.01	002.01.01.01.01.01	002.01.01.01.01.01.01	002.01.01.01.01.01.01.01	002.01.01.01.01.01.01.01.01	002.01.01.01.01.01.01.01.01.01	002.01.01.01.01.01.01.01.01.01.01	002.01.01.01.01.01.01.01.01.01.01.01	002.01.01.01.01.01.01.01.01.01.01.01.01	002.01.01.01.01.01.01.01.01.01.01.01.01.01	002.01.01.01.01.01.01.01.01.01.01.01.01.01.01	002.01.01.01.01.01.01.01.01.01.01.01.01.01.01.01	002.01.01.01.01.01.01.01.01.01.01.01.01.01.01.01.01	002.01.01.01.01.01.01.01.01.01.01.01.01.01.01.01.01.01	002.01.01.01.01.01.01.01.01.01.01.01.01.01.01.01.01.01.01	002.01.01.01.01.01.01.01.01.01.01.01.01.01.01.01.01.01.01.01	002.01	002.01	002.01	002.01

Código	Descripción	Beneficiarios	Beneficio	Beneficiarios	Beneficio	Ejecución		Ejecución		Ejecución		Ejecución	Ejecución
						%	Valor	%	Valor	%	Valor		
0201	0201.1.1.1.1.1.1.1	0201.1.1.1.1.1.1.1	0201.1.1.1.1.1.1.1	0201.1.1.1.1.1.1.1	0201.1.1.1.1.1.1.1	0201.1.1.1.1.1.1.1	0201.1.1.1.1.1.1.1	0201.1.1.1.1.1.1.1	0201.1.1.1.1.1.1.1	0201.1.1.1.1.1.1.1	0201.1.1.1.1.1.1.1	0201.1.1.1.1.1.1.1	0201.1.1.1.1.1.1.1
0201	0201.1.1.1.1.1.1.2	0201.1.1.1.1.1.1.2	0201.1.1.1.1.1.1.2	0201.1.1.1.1.1.1.2	0201.1.1.1.1.1.1.2	0201.1.1.1.1.1.1.2	0201.1.1.1.1.1.1.2	0201.1.1.1.1.1.1.2	0201.1.1.1.1.1.1.2	0201.1.1.1.1.1.1.2	0201.1.1.1.1.1.1.2	0201.1.1.1.1.1.1.2	0201.1.1.1.1.1.1.2
0201	0201.1.1.1.1.1.1.3	0201.1.1.1.1.1.1.3	0201.1.1.1.1.1.1.3	0201.1.1.1.1.1.1.3	0201.1.1.1.1.1.1.3	0201.1.1.1.1.1.1.3	0201.1.1.1.1.1.1.3	0201.1.1.1.1.1.1.3	0201.1.1.1.1.1.1.3	0201.1.1.1.1.1.1.3	0201.1.1.1.1.1.1.3	0201.1.1.1.1.1.1.3	0201.1.1.1.1.1.1.3
0201	0201.1.1.1.1.1.1.4	0201.1.1.1.1.1.1.4	0201.1.1.1.1.1.1.4	0201.1.1.1.1.1.1.4	0201.1.1.1.1.1.1.4	0201.1.1.1.1.1.1.4	0201.1.1.1.1.1.1.4	0201.1.1.1.1.1.1.4	0201.1.1.1.1.1.1.4	0201.1.1.1.1.1.1.4	0201.1.1.1.1.1.1.4	0201.1.1.1.1.1.1.4	0201.1.1.1.1.1.1.4
0201	0201.1.1.1.1.1.1.5	0201.1.1.1.1.1.1.5	0201.1.1.1.1.1.1.5	0201.1.1.1.1.1.1.5	0201.1.1.1.1.1.1.5	0201.1.1.1.1.1.1.5	0201.1.1.1.1.1.1.5	0201.1.1.1.1.1.1.5	0201.1.1.1.1.1.1.5	0201.1.1.1.1.1.1.5	0201.1.1.1.1.1.1.5	0201.1.1.1.1.1.1.5	0201.1.1.1.1.1.1.5

Código	Descripción	Indicadores	Unidad de Medida	Frecuencia	Responsable	Estrategia	Acciones	Inicio	Fin	Ejecución y Seguimiento																
										Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic					
DMN 001	DMN 001.1	DMN 001.1.1	DMN 001.1.1.1	DMN 001.1.1.1.1	DMN 001.1.1.1.1.1	DMN 001.1.1.1.1.1.1	DMN 001.1.1.1.1.1.1.1	DMN 001.1.1.1.1.1.1.1	DMN 001.1.1.1.1.1.1.1	DMN 001.1.1.1.1.1.1.1	DMN 001.1.1.1.1.1.1.1	DMN 001.1.1.1.1.1.1.1	DMN 001.1.1.1.1.1.1.1	DMN 001.1.1.1.1.1.1.1	DMN 001.1.1.1.1.1.1.1	DMN 001.1.1.1.1.1.1.1	DMN 001.1.1.1.1.1.1.1	DMN 001.1.1.1.1.1.1.1	DMN 001.1.1.1.1.1.1.1	DMN 001.1.1.1.1.1.1.1	DMN 001.1.1.1.1.1.1.1	DMN 001.1.1.1.1.1.1.1	DMN 001.1.1.1.1.1.1.1	DMN 001.1.1.1.1.1.1.1	DMN 001.1.1.1.1.1.1.1	DMN 001.1.1.1.1.1.1.1

Código	Descripción	Indicador	Meta	Fuente	Responsable	Observaciones	Ejecución del Plan Operativo Anual 2028															
							1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12				
001	001.1	001.1.1																
001	001.2	001.2.1																
001	001.3	001.3.1																
001	001.4	001.4.1																
001	001.5	001.5.1																
001	001.6	001.6.1																
001	001.7	001.7.1																
001	001.8	001.8.1																
001	001.9	001.9.1																
001	001.10	001.10.1																
001	001.11	001.11.1																
001	001.12	001.12.1																
001	001.13	001.13.1																
001	001.14	001.14.1																
001	001.15	001.15.1																
001	001.16	001.16.1																
001	001.17	001.17.1																
001	001.18	001.18.1																
001	001.19	001.19.1																
001	001.20	001.20.1																
001	001.21	001.21.1																
001	001.22	001.22.1																
001	001.23	001.23.1																
001	001.24	001.24.1																
001	001.25	001.25.1																
001	001.26	001.26.1																
001	001.27	001.27.1																
001	001.28	001.28.1																
001	001.29	001.29.1																
001	001.30	001.30.1																
001	001.31	001.31.1																
001	001.32	001.32.1																
001	001.33	001.33.1																
001	001.34	001.34.1																
001	001.35	001.35.1																
001	001.36	001.36.1																
001	001.37	001.37.1																
001	001.38	001.38.1																
001	001.39	001.39.1																
001	001.40	001.40.1																
001	001.41	001.41.1																
001	001.42	001.42.1																
001	001.43	001.43.1																
001	001.44	001.44.1																
001	001.45	001.45.1																
001	001.46	001.46.1																
001	001.47	001.47.1																
001	001.48	001.48.1																
001	001.49	001.49.1																
001	001.50	001.50.1																

Código	Descripción	Actividades	Indicadores de Seguimiento																	
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12						
000	001	001.01
000	002	002.01
000	003	003.01
000	004	004.01
000	005	005.01
000	006	006.01
000	007	007.01
000	008	008.01
000	009	009.01
000	010	010.01

Table with multiple columns: Unidades Educativas, N° de Unidades, N° de Docentes, N° de Alumnos, etc. The table lists various educational units and their operational data for the year 2020.

Código	Descripción	Indicador	Valor Objetivo	Valor Real	Diferencia	Causa	Acción Correctiva	Ejecución del Plan Operativo Anual 2020											
								1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
C1001	1.1.1. Promover la cultura de la lectura en los estudiantes de la institución.	Se promueve la cultura de la lectura en los estudiantes de la institución.	100%	100%	0%			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
C1002	1.1.2. Promover la cultura de la lectura en los docentes de la institución.	Se promueve la cultura de la lectura en los docentes de la institución.	100%	100%	0%			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
C1003	1.1.3. Promover la cultura de la lectura en los padres de familia de la institución.	Se promueve la cultura de la lectura en los padres de familia de la institución.	100%	100%	0%			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
C1004	1.1.4. Promover la cultura de la lectura en los estudiantes de la institución.	Se promueve la cultura de la lectura en los estudiantes de la institución.	100%	100%	0%			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
C1005	1.1.5. Promover la cultura de la lectura en los docentes de la institución.	Se promueve la cultura de la lectura en los docentes de la institución.	100%	100%	0%			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
C1006	1.1.6. Promover la cultura de la lectura en los padres de familia de la institución.	Se promueve la cultura de la lectura en los padres de familia de la institución.	100%	100%	0%			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
C1007	1.1.7. Promover la cultura de la lectura en los estudiantes de la institución.	Se promueve la cultura de la lectura en los estudiantes de la institución.	100%	100%	0%			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
C1008	1.1.8. Promover la cultura de la lectura en los docentes de la institución.	Se promueve la cultura de la lectura en los docentes de la institución.	100%	100%	0%			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
C1009	1.1.9. Promover la cultura de la lectura en los padres de familia de la institución.	Se promueve la cultura de la lectura en los padres de familia de la institución.	100%	100%	0%			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
C1010	1.1.10. Promover la cultura de la lectura en los estudiantes de la institución.	Se promueve la cultura de la lectura en los estudiantes de la institución.	100%	100%	0%			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
C1011	1.1.11. Promover la cultura de la lectura en los docentes de la institución.	Se promueve la cultura de la lectura en los docentes de la institución.	100%	100%	0%			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
C1012	1.1.12. Promover la cultura de la lectura en los padres de familia de la institución.	Se promueve la cultura de la lectura en los padres de familia de la institución.	100%	100%	0%			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12

Código del Proyecto	Nombre del Proyecto	Descripción del Proyecto	Ejecución de las Actividades												Total																																					
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic																																						
																Indicador	Indicador	Indicador	Indicador	Indicador	Indicador	Indicador	Indicador	Indicador	Indicador	Indicador																										
OPM	OPM-01	OPM-01-01	OPM-01-01-01	OPM-01-01-02	OPM-01-01-03	OPM-01-01-04	OPM-01-01-05	OPM-01-01-06	OPM-01-01-07	OPM-01-01-08	OPM-01-01-09	OPM-01-01-10	OPM-01-01-11	OPM-01-01-12	OPM-01-01-13	OPM-01-01-14	OPM-01-01-15	OPM-01-01-16	OPM-01-01-17	OPM-01-01-18	OPM-01-01-19	OPM-01-01-20	OPM-01-01-21	OPM-01-01-22	OPM-01-01-23	OPM-01-01-24	OPM-01-01-25	OPM-01-01-26	OPM-01-01-27	OPM-01-01-28	OPM-01-01-29	OPM-01-01-30	OPM-01-01-31	OPM-01-01-32	OPM-01-01-33	OPM-01-01-34	OPM-01-01-35	OPM-01-01-36	OPM-01-01-37	OPM-01-01-38	OPM-01-01-39	OPM-01-01-40	OPM-01-01-41	OPM-01-01-42	OPM-01-01-43	OPM-01-01-44	OPM-01-01-45	OPM-01-01-46	OPM-01-01-47	OPM-01-01-48	OPM-01-01-49	OPM-01-01-50
OPM	OPM-02	OPM-02-01	OPM-02-01-01	OPM-02-01-02	OPM-02-01-03	OPM-02-01-04	OPM-02-01-05	OPM-02-01-06	OPM-02-01-07	OPM-02-01-08	OPM-02-01-09	OPM-02-01-10	OPM-02-01-11	OPM-02-01-12	OPM-02-01-13	OPM-02-01-14	OPM-02-01-15	OPM-02-01-16	OPM-02-01-17	OPM-02-01-18	OPM-02-01-19	OPM-02-01-20	OPM-02-01-21	OPM-02-01-22	OPM-02-01-23	OPM-02-01-24	OPM-02-01-25	OPM-02-01-26	OPM-02-01-27	OPM-02-01-28	OPM-02-01-29	OPM-02-01-30	OPM-02-01-31	OPM-02-01-32	OPM-02-01-33	OPM-02-01-34	OPM-02-01-35	OPM-02-01-36	OPM-02-01-37	OPM-02-01-38	OPM-02-01-39	OPM-02-01-40	OPM-02-01-41	OPM-02-01-42	OPM-02-01-43	OPM-02-01-44	OPM-02-01-45	OPM-02-01-46	OPM-02-01-47	OPM-02-01-48	OPM-02-01-49	OPM-02-01-50
OPM	OPM-03	OPM-03-01	OPM-03-01-01	OPM-03-01-02	OPM-03-01-03	OPM-03-01-04	OPM-03-01-05	OPM-03-01-06	OPM-03-01-07	OPM-03-01-08	OPM-03-01-09	OPM-03-01-10	OPM-03-01-11	OPM-03-01-12	OPM-03-01-13	OPM-03-01-14	OPM-03-01-15	OPM-03-01-16	OPM-03-01-17	OPM-03-01-18	OPM-03-01-19	OPM-03-01-20	OPM-03-01-21	OPM-03-01-22	OPM-03-01-23	OPM-03-01-24	OPM-03-01-25	OPM-03-01-26	OPM-03-01-27	OPM-03-01-28	OPM-03-01-29	OPM-03-01-30	OPM-03-01-31	OPM-03-01-32	OPM-03-01-33	OPM-03-01-34	OPM-03-01-35	OPM-03-01-36	OPM-03-01-37	OPM-03-01-38	OPM-03-01-39	OPM-03-01-40	OPM-03-01-41	OPM-03-01-42	OPM-03-01-43	OPM-03-01-44	OPM-03-01-45	OPM-03-01-46	OPM-03-01-47	OPM-03-01-48	OPM-03-01-49	OPM-03-01-50



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
PLAN OPERATIVO ANUAL 2020

Nº	CENTRO EDUCATIVO	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	OBJETIVO	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	RECURSOS	INDICADORES DE LOGRO	UNIDADES DE MEDIDA	FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO	RESPONSABLE	CATEGORÍA DE PLANIFICACIÓN	PERIODO DE EJECUCIÓN																												
												1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12																	
001	CE011	1

Código	Descripción	Código	Descripción	Código	Descripción	Código	Descripción	Cantidades		Valores		Observaciones
								Unidades	Monedas	Unidades	Monedas	
702	0201	0201.01	Mantenimiento de edificios, mobiliario y equipo de edificios	702	0201.01	0201.01.01	Mantenimiento de edificios	1	1	2,000.00	2,000.00	
702	0201	0201.02	Mantenimiento de mobiliario y equipo de edificios	702	0201.02	0201.02.01	Mantenimiento de mobiliario y equipo de edificios	1	1	2,000.00	2,000.00	
702	0201	0201.03	Mantenimiento de equipo de edificios	702	0201.03	0201.03.01	Mantenimiento de equipo de edificios	1	1	2,000.00	2,000.00	
702	0201	0201.04	Mantenimiento de otros bienes muebles de edificios	702	0201.04	0201.04.01	Mantenimiento de otros bienes muebles de edificios	1	1	2,000.00	2,000.00	
702	0201	0201.05	Mantenimiento de otros bienes inmuebles	702	0201.05	0201.05.01	Mantenimiento de otros bienes inmuebles	1	1	2,000.00	2,000.00	
702	0201	0201.06	Mantenimiento de otros bienes de uso común	702	0201.06	0201.06.01	Mantenimiento de otros bienes de uso común	1	1	2,000.00	2,000.00	
702	0201	0201.07	Mantenimiento de otros bienes de uso particular	702	0201.07	0201.07.01	Mantenimiento de otros bienes de uso particular	1	1	2,000.00	2,000.00	
702	0201	0201.08	Mantenimiento de otros bienes de uso especial	702	0201.08	0201.08.01	Mantenimiento de otros bienes de uso especial	1	1	2,000.00	2,000.00	
702	0201	0201.09	Mantenimiento de otros bienes de uso común, particular, especial y de inversión	702	0201.09	0201.09.01	Mantenimiento de otros bienes de uso común, particular, especial y de inversión	1	1	2,000.00	2,000.00	
702	0201	0201.10	Mantenimiento de otros bienes de uso común, particular, especial y de inversión	702	0201.10	0201.10.01	Mantenimiento de otros bienes de uso común, particular, especial y de inversión	1	1	2,000.00	2,000.00	
702	0201	0201.11	Mantenimiento de otros bienes de uso común, particular, especial y de inversión	702	0201.11	0201.11.01	Mantenimiento de otros bienes de uso común, particular, especial y de inversión	1	1	2,000.00	2,000.00	
702	0201	0201.12	Mantenimiento de otros bienes de uso común, particular, especial y de inversión	702	0201.12	0201.12.01	Mantenimiento de otros bienes de uso común, particular, especial y de inversión	1	1	2,000.00	2,000.00	
702	0201	0201.13	Mantenimiento de otros bienes de uso común, particular, especial y de inversión	702	0201.13	0201.13.01	Mantenimiento de otros bienes de uso común, particular, especial y de inversión	1	1	2,000.00	2,000.00	
702	0201	0201.14	Mantenimiento de otros bienes de uso común, particular, especial y de inversión	702	0201.14	0201.14.01	Mantenimiento de otros bienes de uso común, particular, especial y de inversión	1	1	2,000.00	2,000.00	
702	0201	0201.15	Mantenimiento de otros bienes de uso común, particular, especial y de inversión	702	0201.15	0201.15.01	Mantenimiento de otros bienes de uso común, particular, especial y de inversión	1	1	2,000.00	2,000.00	
702	0201	0201.16	Mantenimiento de otros bienes de uso común, particular, especial y de inversión	702	0201.16	0201.16.01	Mantenimiento de otros bienes de uso común, particular, especial y de inversión	1	1	2,000.00	2,000.00	
702	0201	0201.17	Mantenimiento de otros bienes de uso común, particular, especial y de inversión	702	0201.17	0201.17.01	Mantenimiento de otros bienes de uso común, particular, especial y de inversión	1	1	2,000.00	2,000.00	
702	0201	0201.18	Mantenimiento de otros bienes de uso común, particular, especial y de inversión	702	0201.18	0201.18.01	Mantenimiento de otros bienes de uso común, particular, especial y de inversión	1	1	2,000.00	2,000.00	
702	0201	0201.19	Mantenimiento de otros bienes de uso común, particular, especial y de inversión	702	0201.19	0201.19.01	Mantenimiento de otros bienes de uso común, particular, especial y de inversión	1	1	2,000.00	2,000.00	
702	0201	0201.20	Mantenimiento de otros bienes de uso común, particular, especial y de inversión	702	0201.20	0201.20.01	Mantenimiento de otros bienes de uso común, particular, especial y de inversión	1	1	2,000.00	2,000.00	

Código	Descripción	Unidad Ejecutora	Proyecto	Actividad	Modalidad	Ejecución del Proyecto														
						Presupuesto	Financiado	Completado	Desembolsado	Financiado	Completado	Desembolsado	Financiado	Completado	Desembolsado	Financiado	Completado	Desembolsado		
004	004.1	004.1.1	004.1.1.1	004.1.1.1.1	004.1.1.1.1.1

